



NIT. 800211025-1

Caja de Compensación Familiar del Tolima "ComfaTolima" Somos Familia

Ibagué, 3 de mayo de 2020

Doctora  
**PAULA OJEDA OJEDA**  
Subdirectora Subsidio Familiar  
MINISTERIO DE TRABAJO  
Bogotá D. C.

**ASUNTO:** Remisión hojas de vida trabajadores no sindicalizados.

Respetada doctora Paula:



Me permito remitir las siguientes hojas de vida que fueron allegadas por los trabajadores no sindicalizados que aspiran a hacer parte del Consejo Directivo, de conformidad con la convocatoria efectuada el día 12 de marzo de 2020, la cual me permito adjuntar.

1. AYDA CAROLINA RAYO (11 FOLIOS)
2. RICARDO SALINAS (14 FOLIOS)
3. FRANCY NELLY ROJAS (11 FOLIOS)
4. SANDRA MILENA LOZANO (12 FOLIOS)

Cordialmente,

**NELSON NORBEY QUINTERO MELO**  
Director General





**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA  
COMFATOLIMA**

**Informa:**

A los trabajadores, no sindicalizados afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Tolima, ComfaTolima, que aspiren a conformar el Consejo Directivo de esta, deberán radicar sus hojas de vida en la avenida Ambalá con Calle 69 # 19-109, edificio Sede Administrativa Quinto piso, en la oficina de la Secretaría General, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este aviso, anexando para el efecto los siguientes documentos:

1. Hoja de vida diligenciada en el formato dispuesto en el sitio web del Ministerio de Trabajo.

**(Ver: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/subsidio-familiar/consejos-directivos-de-las-cajas-de-compensacion-familiar>)**

2. Certificación juramentada en la que manifieste de manera expresa la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para la integración del Consejo Directivo, definidas en el Decreto-Ley 2463 de 1981.
3. Certificación expedida por las entidades de su participación en cuerpos colegiados, si se tiene.
4. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República.
5. Certificación de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificación de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia.
7. Carta de aceptación de la inclusión a la lista.
8. Carta de aceptación del cargo en caso de resultar designado.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 474 de 2019.

**Para mayor información puede consultar la página web [www.comfatolima.com.co](http://www.comfatolima.com.co) o acercarse a la oficina de la Secretaría General en la Avenida Ambalá con calle 69 # 19-109 piso 5.**